



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022		
<b>Hora de inicio:</b>	14:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	15:00 horas
<b>Lugar:</b>	Oficina Grupo de Contratos		

**ACTA – 0662 – AREAD GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes del comité evaluador**

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero – Administrador CESAP
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. Ginna Johana Riaño García – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ PRS07. Magda Beatriz Medina Benavides – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental
- ✓ PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán – Evaluador SG – SST
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez – Evaluador SG – SST

**2. Temas a tratar**

En Bogotá D.C. siendo las 14:00 horas del día 27 de octubre de 2022, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Financiero – Económico, Técnico, Ambiental y SG – SST del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrados mediante Resolución No. 466 del 10 de octubre de 2022; con el fin de adelantar las evaluaciones de la segunda oferta en orden de elegibilidad dentro del proceso de contratación, según las ofertas relatadas en el Acta No. 0634 del 18 de octubre de 2022 y el orden de evaluación establecido en las Condiciones de Participación, se evaluó la oferta presentada por la empresa CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., así:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031771 ADMON SOPOR – 29.25 la señora OPS Adriana Paola Puentes Rojas, remite la evaluación jurídica correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 119 2022, así:

ACTA - 0862 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se presenta el informe de la verificación jurídica de la propuesta allegada, así:

**PROPUESTA:** CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
**NIT** 900.434.545-1

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	X Fol. 3-5	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	X Fol. 38-41	
3	Certificación de aportes parafiscales	X Fol. 50-52	
4	Copia del Registro Único Tributario - RUT		X Fol. 48
5	Compromiso anticorrupción	X Fol. 6-7	
6	Certificación Bancaria	X Fol. 54	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 42	
8	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 56-57	
9	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fol. 58-59	
10	Certificación de antecedentes judiciales	X Fol. 60	
11	Certificado Medidas Correctivas de la Policía Nacional - RNMC.	X Fol. 61	
12	Certificación notificación electrónica	X Fol. 9	
13	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 10	
14	certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X Fol. 8/11	

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS		X	En el pliego de condiciones se solicita: *Registro Único Tributario - RUT - Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Concepto:** De acuerdo con lo anteriormente señalado, el oferente CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC - 119 - 2022**

ACTA - 0562 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

### **VERIFICACIÓN FINANCIERA - ECONÓMICA**

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031758 AREAD - GRUFI - 29.25 la señora OPS. Ginna Johana Riaño García remiten la evaluación Financiera - Económica correspondiente al proceso de contratación Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

En atención al proceso de contratación mínima cuantía PN CESAP MIC 119 2022. Cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito remitir la evaluación de la misma, así:

- **PRESUPUESTO OFICIAL: \$79.901.360**
- **OFERENTE:**

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 900.434.545-1

De acuerdo a validación de precios, el oferente **CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S** realizo un descuento del 5.5% en el valor de cada uno de los ítems:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO	
<b>ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>								
DIRECTOR DE CONSULTORIA (PROFESIONAL V)	1	\$8,000,000	70%	1.4	\$ 11,200,000	5.5%	\$10,584,000	
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	\$7,000,000	50%	1.0	\$ 7,000,000		\$6,615,000	
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	\$7,000,000	50%	1.0	\$ 7,000,000		\$6,615,000	
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	\$5,000,000	100%	2.0	\$ 10,000,000		\$9,450,000	
ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	\$2,500,000	80%	1.6	\$ 4,000,000		\$3,780,000	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 39,200,000		\$37,044,000	
FACTOR PRESTACIONAL				57%	\$ 22,500,800		\$21,263,258	
TOTAL COSTO PERSONAL					\$ 61,700,800		\$58,307,258	
<b>CONCEPTO</b>								
		UNIDAD	COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL			
ARRIENDO OFICINA (Incluyendo administración, envíos públicos, comunicaciones) - A1	1	mes	\$1,921,600	2	\$ 3,843,200		\$3,631,824	
GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	mes	\$800,000	2	\$ 1,600,000		\$1,512,000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 5,443,200		\$5,143,824	
COSTO BASICO					\$ 67,144,000		\$63,451,080	
IVA 19%					\$ 12,757,360		\$12,055,705	
TOTAL COSTO CONSULTORÍA					\$ 79,901,360		\$75,506,785	



ACTA - 0662 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

<p><b>Plaza de Mercado Paloquemao</b> Siempre la mejor... siempre fresca</p> <p><b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO COMERPAL</b> NIT: 850.063.095-1</p> <p><b>CERTIFICACIÓN COMERCIAL:</b></p> <p>Se certifica que la firma <b>CORTÉS Y USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>, identificada con NIT. 900.234.545 - 1, inscrita, ejerció, terminó, entregó a satisfacción, viabilizó y liquidó el <b>CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 - 2019</b>, el cual tuvo las siguientes características:</p> <p><b>CONTRATO CONSULTORIA No. 010 - 2019</b> <b>CONTRATISTA CONSULTOR:</b> CORTÉS Y USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DE GEOTECNIA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE URBANISMO, DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y DE COMUNICACIONES, DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A.P.U. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR DE GALPONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO DE BOGOTÁ</p> <p><b>ÁREA VALOR DEL CONTRATO:</b> 12.190 M2 - \$ 172.984.889 <b>FECHA DE INICIO:</b> QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2019 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> CATORCE (14) DE JUNIO DE 2019 <b>INTERVENIENTE:</b> ARO. EDYVIMOTO FERNANDO BELLO PEÑUELA <b>DIRECTOR DEL PROYECTO:</b> ARO. ANDRÉS BENITO USECHE BUSTOS</p> <p><b>NORMATIVIDAD APLICADA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P.O.T</li> <li>• NSR 10</li> <li>• CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO D.P.M</li> <li>• NTC 1500</li> <li>• NTC 2050</li> <li>• RETIE</li> <li>• RETILAP</li> </ul> <p><b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO COMERPAL</b> NIT 850 063 095-1 - AV. Calle 19 No. 25 - 04 - PBX 742 6664 - 313 817 2501 BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>Plaza de Mercado Paloquemao</b> Siempre la mejor... siempre fresca</p> <p><b>ALCANCES</b></p> <p>Uno de los alcances de los estudios y diseños, se efectúa de acuerdo a los Estudios Previos, ejecutando los siguientes alcances específicos, para la construcción, viabilización, presupuestos de obra para la puesta en marcha del proyecto de <b>CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR GALPONES:</b></p> <p><b>COMPONENTE DE CONSULTORIA</b></p> <p><b>CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DE GEOTECNIA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE URBANISMO, DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y DE COMUNICACIONES, DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A.P.U. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR DE GALPONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO DE BOGOTÁ, ÁREA (12.180 M2), incluye:</b> Revisión, validación, Estudio Componente y Modelo Financiero (Presupuesto, Cantidades de Obra, A.P.U., Diagrama y Fija de Inversiones, Cronograma de obra, Especificaciones Técnicas de Construcción).</p> <p><b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</b> en el terreno con el supervisor del contrato, establecer el polígono exacto de área a intervenir para luego levantarlo a nivel plan métrico y al altimétrico, la totalidad del área establecida, identificando la totalidad de las redes existentes, se identifican las placas de parcela empleadas para el manejo de levantamiento IGAD, se determinan curvas de nivelación y se entregará las cartillas de campo y los cálculos respectivos.</p> <p><b>ESTUDIO DE SUELOS</b> se ejecutó y corresponde en un todo con el proyecto arquitectónico de frutero el estudio de suelos cumple con el reglamento colombiano de construcción sistema instalación NSR-10 para el efecto se hizo entrega de informe que contiene la descripción del proyecto objetivos metodologías utilizadas ensayos de campo ensayos de laboratorio geología aspectos sísmicos presencia de nivel freático análisis de resultados de campo y laboratorio evaluación de capacidad portante del terreno en función del sistema de fundación seleccionada conclusiones recomendaciones de cimentación y de Procedimientos constructivos y áreas se entregará informe escrito en dos juegos y un juego en medio magnético.</p> <p><b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO</b> determinar el programa Arquitectónico, el desarrollo de circunvalaciones, áreas privadas y sociales, plaza de comidas, terraza bar, áreas de servicios complementarios servicios recreación y confort que comprenden localización general, sitio de áreas, plantas</p> <p><b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO COMERPAL</b> NIT 850 063 095-1 - AV. Calle 19 No. 25 - 04 - PBX 742 6664 - 313 817 2501 BOGOTÁ D.C.</p>
---	--

<p><b>Plaza de Mercado Paloquemao</b> Siempre la mejor... siempre fresca</p> <p>arquitectónicas, Cortes, abastecimientos, Adicionalmente se realizaron los detalles arquitectónicos necesarios para la comprensión y posterior construcción de lo indicado en los planos en armonía con las especificaciones técnicas esto incluye instalaciones de ventilación mecánica, especificaciones de materiales construcción de planos técnicos entre sí y de estos con los arquitectónicos todo se presenta debidamente referenciado y asociado en estas secciones para para su construcción, someramente la construcción de planos constructivos elaboración de planos detalle elaboración de especificaciones arquitectónicas generales, construcción de los estudios técnicos correspondientes.</p> <p><b>DISEÑO ESTRUCTURAL</b> se ejecutó y corresponde en un todo con el proyecto definitivo, el diseño estructural cumple con el reglamento colombiano de construcción sistema instalación NSR-10, además está enunciado bajo la disposición del grupo de ocupación comercial (C) 1.2.3, subgrupo de ocupación comercial de bienes y productos (C-2) 1.2.3.2, para el efecto se hizo entrega de las memorias de cálculo y los siguientes planos, de localización, detalles de cimentación de localización, desarrollo de columnas, detalles de elementos de cimentación, columnas, vigas, viguetas, ríostres, escaleras y detalles típicos estructurales, cuadros de hienos, especificaciones constructivas, especificaciones de estructura metálica DE cubierta, especificaciones de elementos no estructurales, modelo estructural con todas las especificaciones y recomendaciones técnicas, entrega informe que contiene introducción, descripción del proyecto, objetivos, metodologías utilizadas, aspectos sísmicos, evaluación de cargas vivas y muertas, conclusiones y recomendaciones junto con las especificaciones técnicas.</p> <p><b>DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</b> este diseño se ejecutó con las normas establecidas por la empresa de energía que presta el servicio y bajo norma RETIE, estudio de iluminación bajo norma RETILAP, aprovechar al máximo la luz natural para optimizar el consumo de energía, elaboración de memorias de cálculo y diseño, elaboración de planos de instalación y subestación, planos de diseño de instalaciones eléctricas de iluminación con sus respectivos circuitos, diagramas unifilares, tableros de circuitos, tablero general, subestación eléctrica, el diseño eléctrico para el terreno para la aprobación del servicio energía requerido, diseño de cable, diseño de redes de voz y datos.</p> <p><b>DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO</b>, el diseño se ejecutó bajo la norma NTC 1500 código de fontanería colombiano, establecido, se elaboraron memorias de cálculos y diseños hidrosanitarios, elaboración planos y diseños de redes hidráulicas y sanitarias con su respectiva distribución de serie el diseño del tanque de agua potable hacia la distribución es cada uno punto de distribución (para hidrosanitarios), igualmente con los diseños sanitarios y aguas lluvias, que da inicio desde el punto de inicio (punto sanitario y aguas lluvias) hacia cajas de inspección y posteriormente tanque de almacenamiento y reciclaje y pozo sanitario, red de alcantarillado de la red sanitaria, el diseño hidrosanitario se entregó con toda la información y especificaciones necesarias para su construcción, además se entrega informe que contiene introducción, descripción del proyecto, objetivos, metodologías</p> <p><b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO COMERPAL</b> NIT 850 063 095-1 - AV. Calle 19 No. 25 - 04 - PBX 742 6664 - 313 817 2501 BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>Plaza de Mercado Paloquemao</b> Siempre la mejor... siempre fresca</p> <p>utilizados, aspectos sísmicos, evaluación de presiones sísmicas para establecer caudales, conclusiones y recomendaciones junto con las especificaciones técnicas</p> <p><b>PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN</b> se entregaron las cantidades de obra definitiva y las especificaciones de construcción de la totalidad de los diseños, el presupuesto cantidades de obra, todos y cada uno de las actividades necesarias para el desarrollo de la construcción y cambios, estructura, análisis de precios unitarios de todas las actividades del presupuesto, al igual que todas las especificaciones de construcción, descripción de actividades, materiales necesarios, medidas y su respectiva forma de pago, de acuerdo con las especificaciones de construcción y las cantidades de obra fueron el resultado de los estudios específicos realizados para el proyecto, junto con la programación de obra en Proyecto y diagrama de Gantt.</p> <p>Se efectuó técnica y financieramente el proyecto de CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DE GEOTECNIA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE URBANISMO, DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y DE COMUNICACIONES, DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A.P.U. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR DE GALPONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO DE BOGOTÁ, ÁREA (12.190 M2), por un valor de CINCO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS (\$ 128.084.890).</p> <p>La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.</p> <p>Atentamente,</p> <p> <b>JUAN CARLOS MORENO RESTREPO</b> C.C. 38.430.487 Bogotá D.C. Representante Legal. Presidente de la Junta Directiva. <b>COMERPAL-CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO</b> NIT: 850.063.095-1</p> <p><b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO COMERPAL</b> NIT 850 063 095-1 - AV. Calle 19 No. 25 - 04 - PBX 742 6664 - 313 817 2501 BOGOTÁ D.C.</p>
--	--

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Además de lo anterior, las certificaciones aportadas cuentan con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, así:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato

Es importante manifestar que el oferente aporta dos (2) certificaciones de contratos con las cuales cumple a cabalidad, en las imágenes arriba señaladas se muestra el contrato No.1 aportado con el cual cumple con los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia.

**ANEXO No. 2** - El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Se evidencia a folios No. 20 al 29 debidamente diligenciado y firmado).

ÍTE M	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTID AD	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>						
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	1	70%	1,4	X	
2	DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	
3	DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	
4	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	100%	2,0	X	
5	ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	80%	1,6	X	
6	FACTOR PRESTACIONAL	1	57,40%	N/A	X	
7	ARRIENDO OFICINA (INCLUYENDO ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES) - A1.	1	N/A	N/A	X	
8	GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	N/A	N/A	X	

Nota: FACTOR PRESTACIONAL (57,40%)

PRESTACIONES	%
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Pensiones	12,00%

ACTA - 0662 -- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN GESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Medicina Familiar	8,50%
Riesgos Profesionales	5,60%
<b>APORTES SENA</b>	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,47%
<b>OTROS APORTES</b>	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
<b>FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (&gt;2 smmlv)</b>	<b>57,40%</b>

### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERÍA BÁSICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de datos (levantamiento de información).</li> <li>• Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás).</li> <li>• Esquemas funcionales o especificación funcional básica.</li> <li>• Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos).</li> <li>• Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado.</li> <li>• Diagramas de disposición (Lay out).</li> <li>• Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas</li> </ul>	X	
2	<b>DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación.</li> <li>• Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias.</li> <li>• Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes.</li> <li>• Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes.</li> <li>• Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad</li> <li>• Análisis y resumen de cargas</li> <li>• Diagramas generales de instrumentación y automatización</li> </ul>	X	
3	<b>CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de campo.</li> <li>• Recomendaciones para estructura del suelo, paneles de cuartos y muros existentes.</li> <li>• Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor.</li> <li>• Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas.</li> <li>• Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines</li> </ul>	X	
4	<b>DISEÑOS HIDRÁULICOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.</li> <li>• Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen.</li> <li>• Definición y cálculo de equipos de bombeo.</li> <li>• Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general y por habitación.</li> </ul>	X	
5	<b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACÚSTICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.</li> <li>• Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales</li> </ul>		

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar.</li> </ul>		
6	<p><b>INGENIERÍA DE DETALLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto.</li> <li>Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel</li> <li>Disposición detallada de equipos.</li> <li>Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría.</li> <li>Fichas técnicas de los equipos a utilizar.</li> <li>Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra.</li> </ul>	X	
7	<p><b>DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.</li> <li>Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso.</li> <li>Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.</li> <li>Normas técnicas de diseño y construcción aplicables</li> <li>Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes.</li> <li>Planos del sistema de control y monitoreo.</li> <li>Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores.</li> </ul>	X	
8	<p><b>DISEÑOS HIDRÁULICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de Suministro de red contraincendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.</li> <li>Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación)</li> <li>Detalles constructivos.</li> <li>Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc.</li> <li>Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes.</li> <li>Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.</li> </ul>	X	
9	<p><b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales</li> <li>Cortes y Alzados</li> </ul>	X	

ACTA – 0662 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago.</li> <li>Especificaciones y fichas técnicas de acabados</li> <li>Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales.</li> <li>Renders 3D de la solución final (3 imágenes como mínimo).</li> </ul>		
--	---	--	--

**COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	X	
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los equipos y procedimientos a ejecutar.	X	
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio del nivel central, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	X	
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	X	
5	El transporte de los equipos objeto del presente contrato, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del FUTURO CONTRATISTA a favor de la entidad contratante. EL FUTURO CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.	X	
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	X	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.	X	
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.	X	
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el FUTURO CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
10	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.	X	
11	El FUTURO CONTRATISTA deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.	X	

ACTA – 0662 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

12	PAGO A LOS EMPLEADOS: El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	X	
13	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.	X	
15	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.	X	
16	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
17	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.	X	
18	<p><b>EXPERIENCIA:</b> Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor total del contrato en pesos</li> <li>6. Plazo de ejecución.</li> <li>7. Fecha de inicio de contrato.</li> <li>8. Fecha de terminación de contrato.</li> <li>9. Cumplimiento del contrato.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p><b>Nota 2:</b> Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes</p> <p>La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el CESAP tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o</p>	X	

ACTA – 0662 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>de la unión temporal. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>El OFERENTE deberá presentar certificaciones de experiencia, se entiende por certificación la expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.</p> <p>En caso que la certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptarán como documento complementario, a la certificación de experiencia mencionada, con cualquiera de los documentos individualizados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de recibo final de consultoría, que incluya el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita.</li> <li>• Acta de liquidación contractual debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa. (Se deberá anexar copia del Acta Consorcial debidamente firmada).</p> <p>Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.</li> <li>- No se admiten auto certificaciones, ni obras propias.</li> <li>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.</li> <li>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).</li> <li>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</li> </ul>		
19	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2A – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
20	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2B – PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA	X	

**ANEXO No. 2A** El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Se evidencia a folio No. 30 debidamente diligenciado y firmado).

**ANEXO No. 2B** El Oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2B PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA. ESPECÍFICA (Se evidencia a folio No. 31 a 33 debidamente diligenciado y firmado).

El futuro contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de los diferentes estudios técnicos y diseños detallados a contratar, bien con la contratación de consultores independientes por cada especialidad o firmas consultoras en cada especialidad, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en la presente contratación.

ÍTEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines.</p> <p>Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión</p>	X	

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.		
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	70%		
<b>DISEÑADOR HIDROSANITARIO</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión	X	
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	50%		
<b>DISEÑADOR ELÉCTRICO</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión	X	
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	50%		
<b>PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de	X	

ACTA - 0862 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	100%		

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MENSUAL MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	DURACIÓN EN MESES	CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	70%	10	2	1	X	
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	50%	5	2	1	X	
DISEÑADOR ELÉCTRICO	50 %	5	2	1	X	
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	100%	5	2	1	X	
ADMINISTRATIVO	80%		2	1	X	

**NOTAS ADICIONALES - PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES:**

Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso. El Proponente al presentar las hojas de vida (tal como se indica el cuadro del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - HABILITANTE) del personal mínimo requerido, garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional.

**Nota 1:** La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

**Nota 2:** Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el objeto del contrato.

**Nota 3:** Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

**Nota 4:** Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Contrato del Centro Social, para la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**Nota 5:** El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

**Nota 6:** Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

**Nota 7:** Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membreada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
- f) Fecha de inicio y terminación del contrato
- g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
- h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
- i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

#### VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

El Oferente CUMPLE con lo solicitado para los AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA, de cada uno de los profesionales solicitados en el presente proceso, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONSULTORIA (PROFESIONAL V)	70%	10	X		(A folios No. 99 a 107) Las certificaciones aportadas documentan los 10 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 91) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional EDWIN OTTO FERNANDO BELLO PEÑUELA - Arquitecto.
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	50%	5	X		(A folios No. 110 a 130) Las certificaciones aportadas documentan los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima para el especialista. (A folio No. 109) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional CRISTIAN AUGUSTO VILLANUEVA NÚÑEZ - Ingeniero.
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	50%	5	X		(A folios No. 133 a 144) Las certificaciones aportadas documentan los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima para el especialista. (A folio No. 132) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional GERARDO ANTONIO CARDOZO MÉNDEZ - Ingeniero.

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	100%	5	X	(A folios No. 147 a 158 ) Las certificaciones aportadas documentan los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima para el especialista. (A folio No. 146) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional Ing. CARLOS FELIPE CORREA BARRETO.
---	------	---	---	--

**FORMULARIO No.9**

El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del formulario No. 9 DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS, aportando el citado formulario (a folio No. 17 debidamente diligenciado) mediante el cual el oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido por el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños - Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso; se compromete a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras

**Concepto:** Por lo anteriormente descrito, el oferente CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE TÉCNICAMENTE a cabalidad con los requisitos solicitados en las condiciones de participación al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 119 2022

**VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL**

Mediante comunicación oficial No. GS-2022 - 031670 ADMON - SOPOR 29.25, el señor OPS. José Fernando García Fernández, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** Dentro del proceso de contratación PN CESAP MIC 119 2022. Cuyo objeto es **“CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”** así:

**REQUISITOS GENERALES**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE	Pantallazo del RUIA generado desde la	Con la propuesta	x	

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA			
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con el Acta de inicio de labores	x	
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**Concepto:** La empresa de razón social **CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S;** "CUMPLE" con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA.

**VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST**

Mediante las comunicaciones oficiales No. GS-2022-031764 - ADMON - SOPOR - 29.25 la señora PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán y la señora OPS. Judy Catalina Romero Gómez, remiten la evaluación técnica del SG - SST, correspondiente al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

**CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.434.545-1 dentro del proceso PN CESAP SA MC 119 - Consultoría Redes Hotel.**

**REQUISITOS GENERALES.**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al Momento de la oferta	SI	
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
---	--	---	-------------------------	----	--

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p> <p>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	

ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.				
6	El oferente contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de la oferta	NO	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	NO	
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la ejecución del contrato	N/A	

**Concepto:** Con lo anterior el oferente NO CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST, NO cumple los ítems 6,8

**CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR**

No.	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA - 0662 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 28 de octubre de 2022 hasta las 16:00 horas, termino en el cual podrán presentar observaciones al informe preliminar y subsanar los requisitos establecidos.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de la oferta de la empresa CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	GRUPO CONTRATOS	27/10/2022
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 27/10/2022 al 28/10/2022 hasta las 16:00 horas

**COMPROMISOS:**

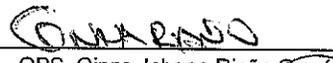
**CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	01/11/2022

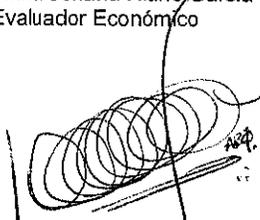
Se firma la presente acta, siendo las 15:00 horas del día veintiséis (26) del mes de octubre de 2022.

Atentamente;

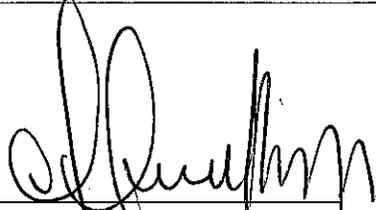
  
 OPS. Adriana Paola Puentes Rojas  
 Evaluador Jurídico

  
 OPS. Ginna Johana Riaño García  
 Evaluador Económico

  
 PRS07. Magda Beatriz Medina Benavides  
 Evaluador Técnico

  
 OPS. Jair Peña Montenegro  
 Evaluador Técnico

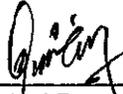
ACTA - 0662 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DE LA SEGUNDA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.



PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán  
Evaluador SG-SST



OPS. Judy Catalina Romero Gómez  
Evaluador SG-SST



OPS. José Fernando García  
Evaluador Ambiental (SGA)



OPS. Kathy Acosta Valenzuela  
Responsable de Contratos

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez - Analista de Contratos  
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela - Responsable Contratos  
Fecha de elaboración: 27/10/2022  
Ubicación: documentos/procesos 2022



Diagonal 44 No 68 B - 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Nro. GS-2022 031771 ADMON - SOPOR - 29.25**

Bogotá, D.C., 25 de octubre del 2022

Señora KATHY ACOSTA  
 Responsable área de contratos  
 Diagonal 44 N° 68 B30  
 Ciudad

Asunto: Evaluación proceso de **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC - 119 - 2022**

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es **“CONSULTORÍA PARA EJECUTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, se presenta el informe de la verificación jurídica de la propuesta allegada, así:

**PROPUESTA: CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS**  
**NIT 900.434.545-1**

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	X Fol. 3-5	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	X Fol. 38-41	
3	Certificación de aportes parafiscales	X Fol. 50-52	
4	Copia del Registro Único Tributario – RUT		X Fol. 48
5	Compromiso anticorrupción	X Fol. 6-7	
6	Certificación Bancaria	X Fol. 54	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 42	
8	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 56-57	
9	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fol. 58-59	
10	Certificación de antecedentes judiciales	X Fol. 60	

11	Certificado Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.	X Fol. 61	
12	Certificación notificación electrónica	X Fol. 9	
13	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 10	
14	certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X Fol. 8/11	

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS		X	En el pliego de condiciones se solicita: <b>*Registro Único Tributario – RUT</b> - Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el oferente CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC – 119 – 2022**

Atentamente,

*Paola Puentes R.*  
OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS  
Evaluador Jurídico

Diagonal 44N 68 B 30  
Teléfonos 7445124 Ext 445  
[cesap.grusa-jur@policia.gov.co](mailto:cesap.grusa-jur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2022 031758 / - AREAD-GRUFI- 29.25

	
MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

Señor mayor  
DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO  
Administrador CESAP  
Diagonal 44 # 68b - 30  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica proceso **MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 119 2022.**

En atención al proceso de contratación mínima cuantía PN CESAP MIC 119 2022. Cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito remitir la evaluación de la misma, así:

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$79.901.360
- **OFERENTE:**

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 900.434.545-1

De acuerdo a validación de precios, el oferente **CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S** realizo un descuento del 5.5% en el valor de cada uno de los ítems:

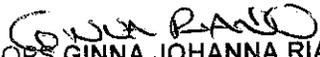
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO	
<b>ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>								
DIRECTOR DE CONSULTORIA (PROFESIONAL V)	1	\$8,000,000	70%	1.4	\$ 11,200,000	5.5%	\$10,584,000	
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL V)	1	\$7,000,000	50%	1.0	\$ 7,000,000		\$6,615,000	
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	\$7,000,000	50%	1.0	\$ 7,000,000		\$6,615,000	
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	\$5,000,000	100%	2.0	\$ 10,000,000		\$9,450,000	
ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	\$2,500,000	80%	1.6	\$ 4,000,000		\$3,780,000	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 39,200,000		\$37,044,000	
FACTOR PRESTACIONAL				57%	\$ 22,500,800		\$21,263,256	
TOTAL COSTO PERSONAL					\$ 61,700,800		\$58,307,256	
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
CONCEPTO		UNIDAD	COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL			
ARRIENDO OFICINA (Incluyendo administración, servicios públicos, comunicaciones) - A1	1	mes	\$1,921,800	2	\$ 3,843,200		\$3,631,824	
GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	mes	\$800,000	2	\$ 1,600,000		\$1,512,000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 5,443,200		\$5,143,824	
COSTO BASICO					\$ 67,144,000		\$63,451,960	
IVA 19%					\$ 12,757,360		\$12,065,705	
TOTAL COSTO CONSULTORÍA					\$ 79,901,360		\$75,506,785	

### Factor Prestacional

PRESTACIONES	
Cesantía anual	8.33%
Intereses Cesantías	1.00%
Vacaciones	4.17%
Prima	8.33%
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Pensiones	12.00%
Medicina Familiar	8.50%
Riesgos Profesionales	5.60%
<b>APORTES SENA</b>	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2.47%
<b>OTROS APORTES</b>	
I.C.B.F.	3.00%
Caja Compensación	4.00%
<b>FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (&gt;2 standar)</b>	<b>57,40%</b>

**CONCEPTO:** El oferente **CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S** , Identificado con Nit 900.434.545-1, **CUMPLE** con los requisitos económicos, adicionalmente se establece que ningún ítem supera el valor estimado del presupuesto oficial con IVA incluido, determinado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Atentamente,

  
OPS GINNA JOHANNA RIAÑO GARCA  
Responsable **COSTOS CESAP**  
Anexos: N/A

Diagonal 44 No. 68B - 30  
Teléfono 7445124 Ext 427  
[cesap.costos@policia.gov.co](mailto:cesap.costos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nro. GS-2022- 031762 - ADMON - SOPOR - 29.25

Bogotá, D.C., 25 de octubre del 2022

Señora abogada  
**KATHY ACOSTA VALENZUELA**  
 Responsable Contratos Centro Social de Agentes y Patrulleros  
 Diagonal 44 N 68 B30  
 Ciudad.

Asunto: Informe Evaluación Técnica a la segunda oferta del Proceso MIC 119 2022 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA EJECUTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Atentamente me permito remitir a la oficina de contratos el informe preliminar de la evaluación técnica de la segunda oferta del proceso mencionado en el asunto, siguiendo con el cronograma establecido para el presente proceso y la forma de evaluación, así:

**2. CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

El Oferente CUMPLE con lo solicitado en los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, tal como se evidencia a folios No. 69 al 88 debidamente certificados.

<p style="text-align: center;"><b>67</b></p> <p style="text-align: center;">  <b>Plaza de Mercado Paloquemao</b>  <i>Siempre lo mejor... siempre fresco</i>  <b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO</b>  <b>COMERPAL</b>      NIT: 860.063.095-1  <b>CERTIFICACIÓN COMERCIAL:</b></p> <p>Se certifica que la firma <b>CORTES Y USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.</b>, identificada con NIT. 909.134.615 - 1, suscribió, ejecutó, firmó, entregó y satisficó, vistió y liquidó el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 - 2018, el cual tuvo las siguientes características:</p> <p><b>CONTRATO CONSULTORIA No. 010 - 2018</b>  <b>CONTRATISTA CONSULTOR CORTES &amp; USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DE GEOTECNIA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE URBANISMO, DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y DE COMUNICACIONES, DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A.P.U. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR DE GALPONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO DE BOGOTÁ.</p> <p><b>ÁREA:</b> 12,160 M2.  <b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 128.084.680  <b>FECHA DE INICIO:</b> QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2018  <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> CATORCE (14) DE JUNIO DE 2019  <b>INTERVENTORÍA:</b> ARO. EDWINOTTO FERNANDO BELLO PEÑUELA  <b>DIRECTOR DEL PROYECTO:</b> ARO. ANDRÉS BENITO USECHE BUSTOS</p> <p style="text-align: center;"><b>NORMATIVIDAD APLICADA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P.O.T</li> <li>• NSR 10</li> <li>• CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO D.P.N</li> <li>• NTC 1509</li> <li>• NTC 2050</li> <li>• RETIE</li> <li>• RETILAP</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO "COMERPAL"</b>      NIT 860.063.095-1 - AV. Calle 19 No. 25 - 04 - PEX 742 6064 - 313 817 2501      BOGOTÁ D.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>70</b></p> <p style="text-align: center;">  <b>Plaza de Mercado Paloquemao</b>  <i>Siempre lo mejor... siempre fresco</i>  <b>ALCANCES</b></p> <p>Que el alcance de los estudios y diseños, se efectúe de acuerdo a los Estudios Previos, ejecutando los siguientes alcances específicos, para la ejecución, viabilización, presupuesto de obra para la puesta en marcha del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR GALPONES:</p> <p style="text-align: center;"><b>COMPONENTE DE CONSULTORIA</b></p> <p><b>CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DE GEOTECNIA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE URBANISMO, DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y DE COMUNICACIONES, DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A.P.U. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR DE GALPONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO DE BOGOTÁ. ÁREA (12,160 M2), incluye: Revisión, validación, Estudio Componente y Modelo Financiero (Presupuesto, Cálculos de Obra, A.P.U., Diagrama y Flujo de Inversiones, Cronograma de obra, Especificaciones Técnicas de Construcción).</b></p> <p><b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</b> en colaboración con el propietario del terreno, establecer el polígono exacto del área a intervenir para luego levantar a nivel plan métrico y al altimétrico, la totalidad del área existente, identificando la totalidad de las redes existentes, se identificarán las placas de parifia empleadas para el empuje de fondeamiento IGAC se desarrollarán circuitos de nivelación y se entregarán las cartillas de campo y los cálculos resultados.</p> <p><b>ESTUDIO DE SUELOS</b> se ejecutó y corresponde en un todo con el proyecto arquitectónico definitivo el estudio de suelos cumple con el requerimiento establecido en el contrato mismo resistente NSR-10 para el efecto se hizo entrega de informe que contiene la descripción del proyecto, objetivos metodologías utilizadas ensayos de campo ensayos de laboratorio geología aspectos sísmicos presencia de nivel freático análisis de resultados de campo y laboratorio evaluación de capacidad portante del terreno en función del sistema de fundación se concluyeron conclusiones recomendaciones de cimentación y de Procedimientos constructivos y anexos se entregó Informe escrito en dos juegos y un juego en medio magnético.</p> <p><b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO</b> EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO determinará el programa Arquitectónico, el desarrollo de circ. Muebles, áreas privadas y sociales, plaza de comidas, terraza bar áreas de servicios complementarios servicios técnicos y sanitarios que comprenden localización general, zudro de áreas, puntos</p> <p style="text-align: center;"><b>CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO "COMERPAL"</b>      NIT 860.063.095-1 - AV. Calle 19 No. 25 - 04 - PEX 742 6064 - 313 817 2501      BOGOTÁ D.C.</p>
--	---



**Plaza de Mercado Paloquemao**  
Siempre la mejor... siempre fresco

arquitectónicas, Cortes, abedros, elevaciones. Adicionalmente se realizarán los detalles arquitectónicos necesarios para la comprensión y posterior construcción de lo indicado en los planos en armonía con las especificaciones técnicas esto incluye instalaciones de ventilación mecánica, especificaciones de materiales, coordinación de planos técnicos entre sí y de esos con los empalmes (todo se presentará debidamente referenciado y acotado en escala adecuada para su construcción, comprenderá la elaboración de planos constructivos, elaboración de planos de detalle, elaboración de especificaciones arquitectónicas generales, coordinación de los estudios técnicos correspondientes.

**DISEÑO ESTRUCTURAL**, se ejecutó y corresponde en un todo con el proyecto definitivo, el diseño estructural cumple con el reglamento colombiano de construcción sísmo resistente NSR-10, además está enmarcado bajo la disposición del grupo de ocupación comercial (c) k.2.3, subgrupo de ocupación comercial de bienes y productos (c-2) k.2.3-2, para el efecto se hizo entrega de las memorias de cálculo y los siguientes planos, de localización, detalles de cimentación de localización, desarrollo de columnas, detalles de elementos de cimentación, columnas, vigas, viguillas, losas, escaleras y detalles tipos estructurales, cuadros de fierros, especificaciones concretos, especificaciones de estructura metálica DE cubierta, especificaciones de elementos no estructurales, modelo estructural con todas las especificaciones y recomendaciones técnicas, entrega informe que contiene introducción, descripción del proyecto, objetivos, metodologías utilizadas, aspectos sísmicos, evaluación de cargas vivas y muertas, conclusiones y recomendaciones junto con las especificaciones técnicas.

**DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y TELECOMUNICACIONES** este diseño se ejecutó con las normas establecidas por la empresa de energía que presta el servicio y bajo norma RETIE, estudio de iluminación bajo norma RETILAP, aprovechar al máximo la luz natural para optimizar el consumo de energía, elaboración de memorias de cálculo y diseño, elaboración de planos de redes eléctricas y subestación, partes en diseño de instalaciones eléctricas de iluminación con sus respectivos circuitos, diagramas unitarios, tableros de circuitos, tablero general, subestación eléctrica, el diseño eléctrico para el trámite para la aprobación del servicio en su requerido, diseño de cavi, diseño de redes de voz y datos.

**DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO**, el diseño se ejecutó bajo la norma NTC 1590 código de fontanería colombiano, establecida, se elaboraron memorias de cálculos y diseño hidrosanitario, elaboración planos y diseños de redes hidraulicas y sanitarias con su respectiva distribución de la el diseño del tanque de agua potable hacia la distribución de cada uno puntos de distribución (punto hidraulico), igualmente con los diseños sanitarios y aguas lluvias, que da inicio desde el punto de inicio (punto sanitario y aguas lluvias) hacia cajas de inspección y posteriormente tanque de almacenamiento y reciclaje y pozos sanitario, red de alcantarillado de la red sanitaria, el diseño hidrosanitario se entregó con toda la información y especificaciones necesaria para su construcción, además se entrega informe que contiene introducción, descripción del proyecto, objetivos, metodologías

**CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO "COMERPAL"**  
NIT 860.083.095-1 - AV. Calle 19 No. 21 - 04 - PBX 742 6684 - 313 217 2501  
BOGOTÁ D.C



**Plaza de Mercado Paloquemao**  
Siempre la mejor... siempre fresco

ulizadas, especificaciones, evaluación de presión atmosférica para establecer cotillas, conclusiones y recomendaciones junto con las especificaciones técnicas

**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN** se entregaron las cantidades de obra definitivas y las especificaciones de construcción de la totalidad de los diseños, el presupuesto, cantidades de obra, todos y cada una de las actividades necesarias para el desarrollo de la construcción y acabados estructura, análisis de precios unitarios de todas las actividades del presupuesto, al igual que todas las especificaciones de construcción, descripción de actividades, materiales necesarios, medidas y su respectiva forma de pago, de acuerdo con las especificaciones de construcción y las cantidades de obra fueron el resultado de los estudios específicos realizados para el proyecto, junto con la programación de obra en Proyecto y diagrama de Gantt.

Se estructura técnica y financieramente el proyecto de CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DE GEOTECNIA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE URBANISMO, DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y DE COMUNICACIONES, DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A.P.U, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL SECTOR DE GALPONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO DE BOGOTÁ, ÁREA (12.168 M2), por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS (\$ 128.084.980).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,  
  
**JUAN CARLOS MORENO RESTREPO**  
C.C. 37430 487 Bogotá D.C  
Representante Legal  
Presidente de la Junta Directiva  
**COMERPAL-CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO**  
NIT: 860.083.095-1

**CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO "COMERPAL"**  
NIT 860.083.095-1 - AV. Calle 19 No. 21 - 04 - PBX 742 6684 - 313 217 2501  
BOGOTÁ D.C

Además de lo anterior, las certificaciones aportadas cuentan con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, así:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato

Es importante manifestar que el oferente aporta dos (2) certificaciones de contratos con las cuales cumple a cabalidad, en las imágenes arriba señaladas se muestra el contrato No.1 aportado con el cual cumple con los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia.

**ANEXO No. 2** - El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Se evidencia a folios No. 20 al 29 debidamente diligenciado y firmado).

ÍTEM	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>						
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	1	70%	1,4	X	
2	DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	
3	DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	

4	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	100%	2,0	X	
5	ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	80%	1,6	X	
6	FACTOR PRESTACIONAL	1	57,40%	N/A	X	
7	ARRIENDO OFICINA (INCLUYENDO ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES) – A1.	1	N/A	N/A	X	
8	GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS) – A1	1	N/A	N/A	X	

Nota: FACTOR PRESTACIONAL (57,40%)

PRESTACIONES	%
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Pensiones	12,00%
Medicina Familiar	8,50%
Riesgos Profesionales	5,60%
<b>APORTES SENA</b>	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,47%
<b>OTROS APORTES</b>	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
<b>FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (&gt;2 smmlv)</b>	<b>57,40%</b>

### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERÍA BÁSICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de datos (levantamiento de información).</li> <li>• Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás).</li> <li>• Esquemas funcionales o especificación funcional básica.</li> <li>• Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos).</li> <li>• Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado.</li> <li>• Diagramas de disposición (Lay out).</li> <li>• Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas</li> </ul>	X	
2	<b>DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación.</li> <li>• Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias.</li> <li>• Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes.</li> <li>• Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes.</li> <li>• Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad</li> </ul>	X	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis y resumen de cargas</li> <li>Diagramas generales de instrumentación y automatización</li> </ul>		
3	<b>CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo de campo.</li> <li>Recomendaciones para estructura del suelo, paneles de cuartos y muros existentes.</li> <li>Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor.</li> <li>Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas.</li> <li>Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines</li> </ul>	X	
4	<b>DISEÑOS HIDRÁULICOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.</li> <li>Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen.</li> <li>Definición y cálculo de equipos de bombeo.</li> <li>Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general y por habitación.</li> </ul>	X	
5	<b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACÚSTICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.</li> <li>Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales</li> <li>Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar.</li> </ul>	X	
6	<b>INGENIERÍA DE DETALLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto.</li> <li>Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel</li> <li>Disposición detallada de equipos.</li> <li>Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría.</li> <li>Fichas técnicas de los equipos a utilizar.</li> <li>Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra.</li> </ul>	X	
7	<b>DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.</li> <li>Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso.</li> <li>Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.</li> <li>Normas técnicas de diseño y construcción aplicables</li> <li>Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes.</li> <li>Planos del sistema de control y monitoreo.</li> <li>Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores.</li> </ul>	X	
8	<b>DISEÑOS HIDRÁULICOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de Suministro de red contraincendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.</li> <li>Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación)</li> <li>Detalles constructivos.</li> <li>Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y</li> </ul>	X	

	<p>reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes.</li> <li>• Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.</li> </ul>		
9	<p><b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales</li> <li>• Cortes y Alzados</li> <li>• Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago.</li> <li>• Especificaciones y fichas técnicas de acabados</li> <li>• Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales.</li> <li>• Renders 3D de la solución final (3 Imágenes cómo mínimo).</li> </ul>	X	

**COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	X	
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los equipos y procedimientos a ejecutar.	X	
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio del nivel central, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	X	
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	X	
5	El transporte de los equipos objeto del presente contrato, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del FUTURO CONTRATISTA a favor de la entidad contratante. EL FUTURO CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.	X	
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	X	
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.	X	
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.	X	
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el FUTURO CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	

10	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.	X	
11	El FUTURO CONTRATISTA deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.	X	
12	PAGO A LOS EMPLEADOS: El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes para fiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	X	
13	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.	X	
15	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.	X	
16	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
17	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.	X	
18	<p><b>EXPERIENCIA:</b> Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor total del contrato en pesos</li> <li>6. Plazo de ejecución.</li> <li>7. Fecha de inicio de contrato.</li> <li>8. Fecha de terminación de contrato.</li> <li>9. Cumplimiento del contrato.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p><b>Nota 2:</b> Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes</p>	X	

	<p>La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el CESAP tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>El OFERENTE deberá presentar certificaciones de experiencia, se entiende por certificación la expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.</p> <p>En caso que la certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptarán como documento complementario, a la certificación de experiencia mencionada, con cualquiera de los documentos individualizados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de recibo final de consultoría, que incluya el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita.</li> <li>• Acta de liquidación contractual debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa. (Se deberá anexar copia del Acta Consorcial debidamente firmada).</p> <p>Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.</li> <li>- No se admiten auto certificaciones, ni obras propias.</li> <li>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.</li> <li>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).</li> <li>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</li> </ul>		
19	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2A – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
20	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2B – PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA	X	

#### ANEXO No. 2A

El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Se evidencia a folio No. 30 debidamente diligenciado y firmado).

#### ANEXO No. 2B

El Oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2B PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA. ESPECÍFICA (Se evidencia a folio No. 31 a 33 debidamente diligenciado y firmado).

El futuro contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de los diferentes estudios técnicos y diseños detallados a contratar, bien con la contratación de consultores independientes por cada especialidad o firmas consultoras en cada especialidad, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en la presente contratación.

ÍTEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
DIRECTOR DE CONSULTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines.  Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión	X	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70%		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión	X	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
DISEÑADOR ELÉCTRICO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión	X	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		

PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión	X	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MENSUAL MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	DURACIÓN EN MESES	CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	70%	10	2	1	X	
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	50%	5	2	1	X	
DISEÑADOR ELÉCTRICO	50 %	5	2	1	X	
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	100%	5	2	1	X	
ADMINISTRATIVO	80%		2	1	X	

**NOTAS ADICIONALES - PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES:**

Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso. El Proponente al presentar las hojas de vida (tal como se indica el cuadro del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - HABILITANTE) del personal mínimo requerido, garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional.

**Nota 1:** La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

**Nota 2:** Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el objeto del contrato.

**Nota 3:** Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

**Nota 4:** Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Contrato del Centro Social,

para la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

**Nota 5:** El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

**Nota 6:** Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

**Nota 7:** Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membreada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
- f) Fecha de inicio y terminación del contrato
- g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
- h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
- i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

#### VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

El Oferente CUMPLE con lo solicitado para los AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA, de cada uno de los profesionales solicitados en el presente proceso, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	70%	10	X		(A folios No. 99 a 107) Las certificaciones aportadas documentan los 10 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 91) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional EDWIN OTTO FERNANDO BELLO PEÑUELA – Arquitecto.
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	50%	5	X		(A folios No. 110 a 130 ) Las certificaciones aportadas documentan los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima para el especialista. (A folio No. 109) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional CRISTIAN AUGUSTO VILLANUEVA NÚÑEZ – Ingeniero.
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	50%	5	X		(A folios No. 133 a 144) Las certificaciones aportadas documentan los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima para el especialista. (A folio No. 132) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional GERARDO ANTONIO CARDOZO MÉNDEZ – Ingeniero.
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	100%	5	X		(A folios No. 147 a 158 ) Las certificaciones aportadas documentan los 5 años establecidos

					en el pliego de condiciones como experiencia mínima para el especialista. (A folio No. 146) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional Ing. CARLOS FELIPE CORREA BARRETO.
--	--	--	--	--	--

**FORMULARIO No.9**

El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del formulario No. 9 DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS, aportando el citado formulario (a folio No. 17 debidamente diligenciado) mediante el cual el oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

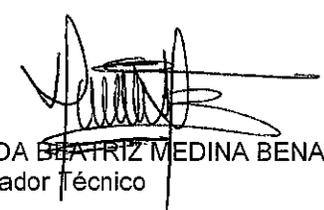
- 1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
- 1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido por el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
- 1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños – Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso; se compromete a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras.

Por lo anteriormente descrito, el oferente CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE TÉCNICAMENTE a cabalidad con los requisitos solicitados en las condiciones de participación al proceso de mínima cuantía PN-CESAP MIC 119 2022.

Atentamente,



OPS. JAIR PEÑA MONTENEGRO  
Comité Evaluador Técnico  
Arquitecto Responsable Infraestructura.



PRS07 MAGDA BEATRIZ MEDINA BENAVIDES  
Comité Evaluador Técnico  
Arquitecta.

Anexo: N/A.

Diagonal 44N 68 B 30  
Teléfonos 7445124 Ext 450  
[cesap.grupo-con@policia.gov.co](mailto:cesap.grupo-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nro. GS-2022 0316701 - ADMON - SOPOR 29.25

Bogotá D.C., 25 de Octubre de 2022

Señora ops  
 KATHY ACOSTA VALENZUELA  
 Responsable de Contratos CESAP  
 Diagonal 44 # 68b - 30  
 Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica proceso **PN CESAP MIC 119 2022.**

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** Dentro del proceso de contratación **PN CESAP MIC 119 2022.** Cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."** así:

**REQUISITOS GENERALES**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión	Con el Acta de inicio de labores	x	

		Ambiental o del SG-SST			
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio. (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		x
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		x
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		x

La empresa de razón social **CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S;** “CUMPLE” con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA.

Atentamente,

  
**OPS JOSÉ FERNANDO GARCÍA-FERNÁNDEZ**  
 Responsable SGA CESAP

Anexos: N/A

Diagonal 44 No. 68B - 30  
 Teléfono 7445124 Ext 427  
[cesap.grulo-amb@policia.gov.co](mailto:cesap.grulo-amb@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022 - 031764 / ADMON - SOPOR 29.25

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

OPS  
 KATHY ACOSTA VALENZUELA  
 Responsable Contratos CESAP  
 Diagonal 44 N. 68b - 30  
 Ciudad

Asunto: Evaluación proceso de **PN CESAP SA MC 119 – Consultoría Redes Hotel**

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

**CORTES & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.434.545-1** dentro del proceso **PN CESAP SA MC 119 – Consultoría Redes Hotel.**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al Momento de la oferta	SI	
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	

3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p>	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
---	---	---	-------------------------	----	--

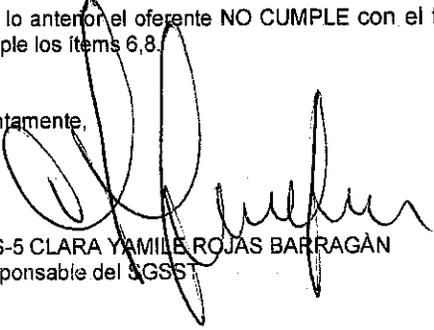
	<p>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".</p> <p>El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
6	<p>El oferente contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>NO</p>	
7	<p>El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
8	<p>En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>NO</p>	

	investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social				
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la ejecución del contrato	N/A	

G

Con lo anterior el oferente NO CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST, NO cumple los ítems 6,8.

Atentamente,

  
 PRS-5 CLARA YAMILE ROJAS BARRAGÁN  
 Responsable del SGSS

Fecha de elaboración: 28/10/2022  
 Ubicación: file:///E:/SG-SST 2022/EVALUACIÓN PROCESOS/

Diagonal 44 No 68B - 30  
 Teléfono(s): 7445124  
[Cesap.tahum-sst@policia.gov.co](mailto:Cesap.tahum-sst@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA